

H. AYUNTAMIENTO DE OCOTLÁN, JALISCO

Los que suscriben, REGIDORES KARINNA ROMO PLASCENCIA, MARÍA LUCINA LIMÓN RAMÍREZ, ENRIQUE GARCÍA HERNÁNDEZ, MANUEL GUTIÉRREZ MUÑOZ, MIGUEL ÁNGEL ROBLES LIMÓN integrantes de la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología, en uso de la facultad que nos confiere la fracción IV del artículo 41, la fracciones I, II y IV del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38, 41, 45, 86 , 95, 96 y correlativos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de conformidad con la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I.- El H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco es el encargado de hacer las normatividades municipales con la finalidad de que sean acatadas y en beneficio de la ciudadanía en general para mantener un estado de derecho en donde todos podamos convivir de manera armoniosa; así también se dictan las políticas para que las dependencias encargadas de aplicarlas tengan las herramientas necesarias para realizar su trabajo en las áreas que les corresponden de la manera mas optima.
- II. Para dar paso a las obras de adecuación y construcción de banquetas por la calle Madero se generaron el derribo de más de 30 árboles adultos a dicho del director de Ecología y Medio Ambiente en una entrevista realizada por una estación de radio regional.
- III. Árboles del género ficus que tenían alrededor de 15 a 30 años de edad, fueron talados sin la posibilidad de ser transplantados en otro espacio y darles la oportunidad de sobrevivir, éstos se ubicaban en sólo 3 cuadras por la calle Madero entre las calles de Manuel Enriquez y Vicente Guerrero.
- IV. Resulta extraño y sorpresivo que la Dirección de Ecología y Medio Ambiente no haya dictaminado que cantidad de árboles se requieren colocar para compensar la biomasa perdida trazo de la construcción de

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

la banqueta; sin embargo, hasta la fecha no se ha compensado dicha pérdida y la dirección en comento ni la presidencia no dan un argumento firme del porque no se cumplirá con los ordenamientos, pues en el tramo mencionado en esta iniciativa, los arboles talados no han sido compensados.

V. De igual manera, como integrantes de la comisión edilicia de Medio ambiente y ecología, nos sentimos muy preocupados que el Gobierno Municipal del Ocotlán no fijara una postura firme contra la tala indiscriminada de arboles y con dos o tres décadas de vida, estando a unos metros del edificio de la Presidencia Municipal.

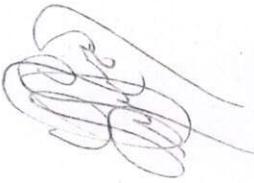
VI. La afectación ecológica que sufre el primer cuadro de la ciudad es latente, con anterioridad lo hemos dicho los árboles combaten el cambio climático el exceso de dióxido de carbono (CO₂) causado por muchos factores que se está acumulando en nuestra atmósfera y está contribuyendo al cambio climático. Los árboles absorben el CO₂, removiendo y almacenando el carbono al tiempo que liberan oxígeno al aire, además de ser parte de los ecosistemas que viven o vivían en ellos, también son parte fundamental en la filtración de agua al subsuelo que alimenta los mantos acuíferos y abastecen los pozos que nos dan el servicio de agua potable en el municipio.

VII. Sin embargo hay funcionarios públicos que parecen no entender los extensos beneficios que nos ofrece tener una ciudad arbolada y en equilibrio con el progreso y la buena convivencia social.

VIII. Como integrantes de ya mencionada comisión, estamos comprometidos con las causas de la gente y una de ellas es cuidar el medio ambiente para que nuestras generaciones presentes y futuras se puedan desarrollar optimamente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por la fracción IV del artículo 41, la fracciones I, II y IV del artículo 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 38, 41, 45, 86, 95, 96 y correlativos del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, sometemos como Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología a la elevada consideración de este pleno del

J. Carb.



Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen de:

ACUERDO

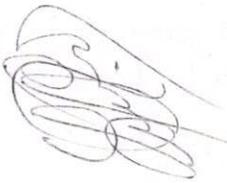
Primero. Se ordene al C. Gonzalo Cervantes Sosa Director de Ecología y Medio Ambiente, para que en un termino no mayor a 30 días naturales, emita al pleno de esta H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, un informe de la cantidad de arboles, que serán repuestos en el tramo comprendido en calle Madero entre las calles de Manuel Enríquez y Vicente Guerrero. además del primer cuadro de la ciudad donde ya se realizaron estas obras de construcción y adecuación de las banquetas, en observancia de lo que marca la La Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 21 considerando la edad y tamaño de la especie de los árboles eliminados.

Segundo. Solicitarle al Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, para que a la brevedad nos muestre el dictamen donde se acredita que los más de 30 treinta árboles del género ficus con una edad aproximada de 15 a 30 años de edad, que se ubicaban calle Madero entre las calles de Manuel Enríquez y Vicente Guerrero, no eran candidatos de ser transplantados a ninguna zona del municipio.

Tercero.- Pedirle atenta y respetuosamente al Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco al C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, para que a la brevedad informe y envíe el estudio de Impacto Ambiental por el derribo de los árboles en el tramo comprendido en calle Madero entre las calles de Manuel Enríquez y Vicente Guerrero al pleno de este H. Ayuntamiento.

Cuarto.- Pedirle al Presidente Municipal de Ocotlán, Jalisco C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, detenga la tala indiscriminada y gire instrucciones a quien corresponda para que se dé cumplimiento a lo ordenado en La Ley de Protección, Conservación y Fomento de Arbolado y Áreas Verdes Urbanas del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 5 donde se obliga a los gobiernos municipales a Integrar y actualizar anualmente un Inventario de las Áreas Verdes Urbanas Municipales, conteniendo a) Ubicación y superficie; b) Tipo de

76.5.16



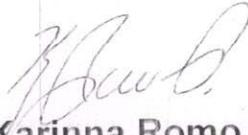
área verde; y c) Especies y características de arbolado y palma que la conforman.

Quinto.- Se ordene al titular de la Contraloría Municipal u Órgano de Control Interno, para que realice una investigación y deslinde responsabilidades sobre la tala indiscriminada realizada a los más de 30 treinta árboles del género ficus con una edad aproximada de 15 a 30 años de edad, que se ubicaban en la calle Madero, tramo entre las calles de Manuel Enríquez y Vicente Guerrero y rinda un informe al pleno del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

ATENTAMENTE

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

Ocotlán, Jalisco febrero de 2019



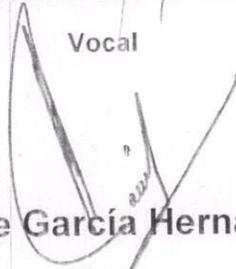
Regidora Karinna Romo Plascencia

Presidente de la Comisión de
Medio Ambiente y Ecología.



María Lucina Limón Ramírez

Vocal



Enrique García Hernández

Vocal

Manuel Gutiérrez Muñoz

Vocal

Miguel Ángel Robles Limón

Vocal